



DECRETO N° 0025 / 26

San Martín de los Andes, 07 ENE 2026

VISTO:

La necesidad de continuar con la estructura de funcionamiento fundada en los lineamientos políticos de la actual gestión de gobierno, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. N° 14.495/23; El Decreto N° 2968/25 y el email remitido por el Secretario de Gobierno Sr. Matías Fernández Consoli; Y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del gabinete Municipal a las necesidades de la Gestión, motivo por el cual se deben realizar algunos cambios en su conformación.

Que conforme surge del detalle del Artículo 2º del Decreto N° 2968/25, de fecha 11 de noviembre de 2025, se procede a la designación de personal bajo la modalidad de Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal, asignándose a la Sra. María Antonela Tabares como Colaboradora de Gestión FP 7; a la Sra. Silvia Curi como Colaboradora de Gestión FP 1 ambas dependiente de la Secretaría de Gobierno; a la Sra. Lidia Caruso como Colaboradora de Gestión FP 7, y a la Sra Lorena del Carmen Sanzana como Colaboradora de Gestión FP 5, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano; al Sr. Walter Nicolás Giménez como Colaborador de Gestión FP 1, dependiente de Intendencia; y a la Sra. Ivana Analía Novoa como Colaboradora de Gestión FP 5, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que en virtud de lo solicitado mediante nota pertinente y en el marco de decisiones de índole política adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde disponer la baja de las designaciones como Colaboradores de Gestión del Ejecutivo Municipal de los trabajadores mencionados con anterioridad, a partir del día 09 de enero del corriente año.

Que asimismo en razón de lo normado en el artículo 26º del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 09 de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" a **la Sra. Tabares María Antonela, Leg. 2299** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/2025, de acuerdo al visto y considerando, del presente.

ARTICULO 2º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 09 de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 7" a **la Sra. Caruso Lidia Leg. 2181** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/2025, de acuerdo al visto y considerando, del presente.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ARTICULO 3º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 09 de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 5" a la **Sra. Sanzana Lorena del Carmen Leg. 1525** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/2025, de acuerdo al visto y considerandos, del presente.

ARTICULO 4º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 09 de enero del 2026 la designación como "Colaborador de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 1" al **Sr. Giménez Walter Nicolas Leg. 2251** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/2025, de acuerdo al visto y considerandos, del presente.

ARTICULO 5º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 09 de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 5" a la **Sra. Novoa Ivana Analía leg. 2509** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/2025, de acuerdo al visto y considerandos, del presente.

ARTICULO 6º: DEJESE SIN EFECTO a partir del 09 de enero del 2026 la designación como "Colaboradora de Gestión del Ejecutivo Municipal FP 1" a la **Sra. Curi Silvia, Leg 1649** según detalle del artículo 1º del Decreto N°2968/25 de fecha 11/11/2025, de acuerdo al visto y considerandos, del presente.

ARTICULO 7º: Pase por Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Con el refrendo de los Sres. secretarios Municipales, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese de modo fehaciente a los involucrados, agregándose copia del acto administrativo en sus legajos personales.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

despacho

M.PyG Matías D. Fernandez Consell
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes